



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
 "2021: AÑO DEL BICENTENARIO DEL DIA GRANDE DE JUJUY"

EXPTE. N° 743-130/2019
 LAG

DECRETO N° 4717 -S-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DIC. 2021

VISTO:

Las actuaciones por las que la U. de O.: R6-01-25 Hospital "San Isidro Labrador", tramita la Adecuación, a favor de la Sra. Mariela Patricia Sánchez, CUIL: 27-23581131-1, al cargo Categoría A-1, del Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, previa aceptación de su renuncia al adicional por mayor horario; y

CONSIDERANDO:

Que, obra solicitud formal de la Dirección del citado Nosocomio, que fundamenta la necesidad de proceder de acuerdo a lo requerido;

Que, se incorpora en autos Nota de renuncia presentada por la agente Sánchez al adicional por mayor horario (i-1), a partir del 10 de diciembre de 2017;

Que, se adjuntan Certificados de Servicios de la mencionada agente expedido por la Unidad de Organización de referencia, dando cuenta que la mentada agente dejó de cumplir las 40 horas semanales a partir del 30 de noviembre de 2017;

Que, la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto;

Que, obra intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud;

Que, el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 D E C R E T A:**

ARTICULO 1º: Téngase por aceptada la renuncia presentada por la Sra. Mariela Patricia Sánchez, CUIL: 27-23581131-1, al adicional por mayor horario (i-1), del cargo Categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley 4413/88, de la U. de O.: R6-01-25 Hospital "San Isidro Labrador", a partir del 30 de noviembre de 2017.-

ARTICULO 2º: Modifíquese el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente - Ejercicio 2021 - Ley N° 6.213, conforme se indica a continuación

JURISDICCIÓN

"R"

MINISTERIO DE SALUD

U. de O.: R6-01-25

Hospital "San Isidro Labrador"

SUPRIMASE

CREASE

QUE LA PRESENTE COPIA
 ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
 DO ALA VISTA



Clara
 Dra. CLAUDIA GISELA HUANCA
 A/C Jefatura de Despacho
 Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021: AÑO DEL BICENTENARIO DEL DIA GRANDE DE JUJUY"

III CDE. A DECRETO N°

4717

-S-

<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>	<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>
A-1 (i-1)	1	A-1	1
Agrup. Profesional		Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional		Escalafón Profesional	
Ley N° 4413		Ley N° 4413	
Total	1	Total	1

ARTICULO 3°: Adecúese a la Sra. Mariela Patricia Sánchez, CUIL: 27-23581131-1, al cargo Categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley 4413/88, de la U. de O.: R6-01-25 Hospital "San Isidro Labrador", a partir del 01 de diciembre de 2017.-

ARTICULO 4°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se atenderá con la partida Presupuestaria que a continuación se indica:

EJERCICIO 2021

La partida de Gasto en Personal asignada, en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ley N° 6.213, correspondiente a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-25 Hospital San Isidro Labrador.-

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 6°: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Presupuesto. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud, a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHD
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
COPIA AL VOTO.

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

ESCR. CLAUDIA BISLA HUANGA
A.C. Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy